

Rawson (Chubut), 30 de Diciembre de 2013

Dictamen N° 506/13 CF

**Ref.: Expte. 32652/13 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.
Pública N° 10/13 – Proyecto y construcción
de 12 viviendas en Atech Lago Puelo**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Dictamen N° 93/2013 de fs. 112 el Tribunal ya se expidió sobre los antecedentes de la presente contratación.

Que a fs. 117/121 obra informe del B.C.R.A. de antecedentes de situación financiera comprometida considerando el detalle de cheques rechazados de la empresa que sería adjudicataria de la presente

Que a fs. 123 obra Resolución 2378/13 emitida por la Presidencia del I.P.V. y D.U. atento a las facultades que le son propias por la que se rechaza la propuesta de la empresa por los antecedentes mencionados.

Que a fs. 163 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación reafirma la validez de la oferta de la empresa **ESQUEL Construcciones S.R.L.** opinando que es factible la adjudicación a la mencionada por un monto de **\$ 5.279.160,64.**

Que a fs. 186 obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin acompañar su respuesta, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas